

ACTA DE PLAS TORIO: 28/12/95

Crustad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1.995, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de la Avda Leandro N. Alem 720, Capital, los señores miembros del Directorio firman al pie con la asistencia del señor Sindico Titular Dr. Francisco J. Otero Erill, bajo la presidencia del señor Pascual Mastellone quien, tras comprobar la existencia de quórum suficiente para sesionar manifiesta que ha convocado a la **presente** reunión a efectos de considerar la necesidad de convocar a una asamblea de accionistas a fin de tratar el aumento del capital social, la modificación del artículo 50 del estatuto y ratificar e incluir las modificaciones introducidas al artículo 40 estatuto social relativo al objeto social y 130, 17mo. y 18vo del estatuto social relativos al cambio del sistema de fiscalización, resoluciones adoptadas las asambleas celebradas el 16/5/1995 y el 17/7/95, respectivamente, pendientes ambas de inscripción en el Registro Público de Comercio. Oido lo cual y luego de un breve cambio de impresiones por unanimidad <mark>de votos</mark> resuelve: CONVOCASE æ asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 1995 a las 10 horas, que se celebrar<mark>á en</mark> la sede social de Avda. Leandro N. Alem 720, Capital, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital social por la suma de 46.999.998.- y emisión de las acciones correspondientes. 3) Modificación de los articulos 40, 50. 130. 17mo. y 18vo. del estatuto social. 4) Inscripciones de las reformas a adoptarse. Por unanimidad de votos se resuelve que, habiendo comprometido su asistencia los señores accionistas titulares de las acciones representativas del 100% del capital social, capital social, se omita la publicación de la convocatoria debiendo la asamblea celebrarse en la forma dispuesta por el articulo 237 de la ley 19.550 para las llamadas asambleas unanimes. Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la sesión.

En mi carácter de letrado inscripto en la matricula de abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12, Folio 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro bajo juramento que he constatado que el acta antecedente es copia fiel de su original obrante del folio 19 al 20 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nro. 3, de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 5 de Octubre de

bajo la letra B Número 27.409.- Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.

FRANCISCO J. OTERO ERILL ABOGADO C.S.J. TO 12 - FO 454 SAN ISIBRO TO XIII - FO 367 C. N. P. T. A. 2788196



ACTA DE ASAMBLEA: 29/12/95.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1.995, siendo las 10 horas, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 720, Capital, los señores accionistas cuyos datos personales y tenencias accionarias obran transcriptos al folio 47 del Libro de Registro de Asistencia Nro. 2 titulares en conjunto del 100% de las acciones representativas del capital social. Se encuentran presentes los señores Directores y el señor sindico titular Dr. Francisco J. Otero Erill. Preside el acto el señor Pascual Mastellone, quien declara constituida a la presente Asamblea General Extraordinaria en los términos del art. 237 de la ley 19.550 para las llamadas asambleas unánimes, dando lectura al orden del dia, que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital social por la suma de 46.999.998.-У emisión de las acciones correspondientes. 3) Modificación de los articulos 40, 50, 130, 17mo. y 18vo. del estatuto social. 4) Inscripciones de las reformas a adoptarse. Puesto el primer punto a consideración por unanimidad de votos se designa para firmar el acta a los **señores** José Mastellone y Victorio Bruno Mastellone. Tras ello se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia tomando la palabra el señor Presidente quien explica que el capital actual de la sociedad, habiendo quedado inscripta su reducción como consecuencia de escisión oportunamente producida, asciende a la suma de \$ 74.316.719.-. A sugerencia de los señores accionistas se ha resuelto convocar a esta asamblea para disponer su aumento por la suma indicada en el orden del dia, o sea por la suma de \$ 46.999.998.-; elevar el capital social a la **suma de** que haria 121.316.717. Seguidamente se produce un breve cambio de impresiones disponiéndose por unanimidad de votos aumentar el capital social de la suma de \$ 74.316.719 a la de \$ 121.316.717, emitiéndose en este acto 46.999.998 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- valor nominal, de las cuales 41.909.397 gozarán de derecho a un voto cada una y 5.090.601 darán derecho a 5 votos cada una. Las acciones emitidas, que son suscriptas por todos los presentes en proporción a sus respectivas tenencias, deberán ser integradas: \$ 29.800.000 en este mismo acto (lo que así se hace) y el saldo de \$ 17.199.998 dentro de los 180 días de la fecha a requerimiento del Directorio. Asimismo y de la misma manera se resuelve el canje de la totalidad de las acciones en circulación y la expedición de nuevos titulos lo que se encomienda al Directorio llevar a cabo. En este estado se 🏻 pasa a tratar el tercer punto del orden del

dia, disponiéndose por unanimidad de votos sustituir los textos de los artículos 40, 50, 130, 17mo. y 18vo. social por aquellos que seguidamente se del estatuto transcriben: "OBJETO. ARTICULO CUARTO: La sociedad por objeto: comercialización La tiene industrialización, por sí, por terceros o asociada a terceros en todas sus etapas de producción procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de materias primas, productos subproductos destinados a la alimentación. producción, industrialización y comercialización envases de cualquier tipo y material necesarios para el envasamiento de los productos mencionados en párrafo anterior. La instalación y explotación campos, estancias y establecimientos agropecuarios, ya sea para la cria, engorde, invernada de ganado de cualquier especie y la siembra, cosecha, recolección y comercialización de especies vegetales propias de la explotación agricola. La instalación y explotación de tambos, criaderos de aves y cerdos. Compraventa, importación y exportación, locación, consignación, distribución y comercialización de unidades de frio y cajas térmicas para automotores e instalación de talleres mecánicos para su armado, ensamblado reparación. Fabricación, transformación y reparación de todos sus aspectos y modalidades de automotores, carrocerías, unidades de frio y cajas térmicas para automotores. Fabricación, construcción y armado de furgones. La sociedad podrá realizar sus actividades comerciales e industriales explotando patentes propias y de terceros, sean éstas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo." - "CAPITAL. ARTICULO QUINTO: El capital social es de ciento veintiún millones trescientos dieciséis mil setecientos diecisiete pesos (\$ 121.316.717) representado por ciento veintiún millones trescientos dieciséis mil setecientos diecisiete (121.316.717) acciones de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital social solo puede modificarse decisión de Asamblea General Extraordinaria celebrada con un quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria, del setenta y cinco por ciento de las acciones en circulación y resolución adoptada unanimidad de votos presentes, cumpliéndose, además, recaudos correspondientes reforma a l a estatutaria.". "ARTICULO DECIMOTERCERO. FISCALIZACION. La fiscalización de la soci**edad** ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Sindicos Titulares y tres Suplentes, elegidos por



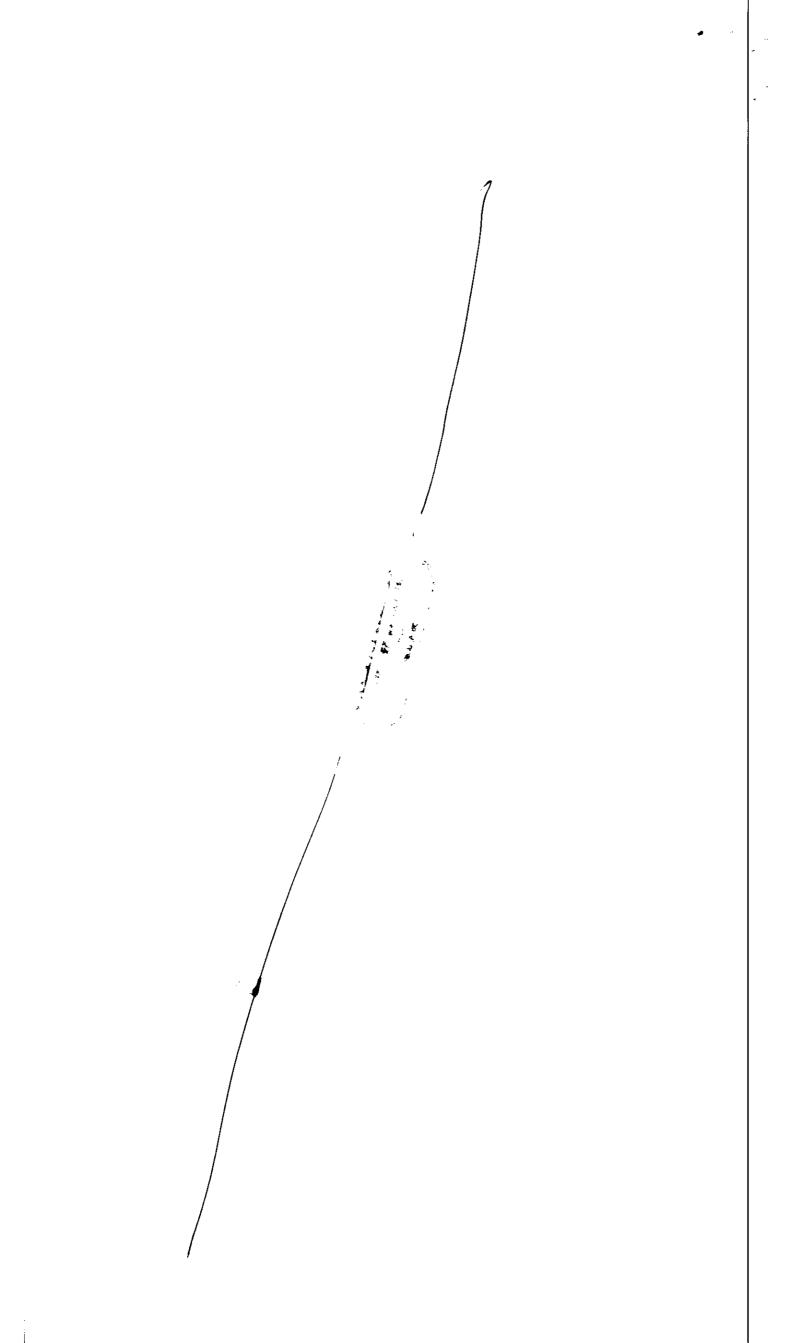
de un ejercicio por la Asamblea Ordinaria. termino La Sindicatura tendra las atribuciones y deberes que determina la ley de sociedades. La remuneración de la Sindicatura será determinada por la Asamblea. Para la elección de los integrantes de la sindicatura no se aplicará el voto plural. Las decisiones serán tomadas por mayoria absoluta de sus miembros. La Comisión Piscalizadora llevará un libro de actas de reuniones." - "EJERCICIO SOCIAL ARTICULO DECIMOSEPTIMO. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y l**iquidas se** destinarán: a) 5% hasta alcanzar e**l 20% del Capital** suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de ordinarias, o a fondo de **reserva** las acciones facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Prescriben a favor de la sociedad los dividendos no cobrados por los accionistas a partir de los tres años contados desde que fueran puestos a su disposición." -"LIQUIDACION. ARTICULO DECIMOCTAVO: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o la Comisión Liquidadora que designe la Asamblea, bajo vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. En caso de nombranse una Comisión Liquidadora, funcionará en la misma forma prevista por este Estatuto para el Directorio y tendrá las mismas atribuciones en cuanto sean inherentes a su función. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El balance final de liquidación se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio." Pasándose a considerar el cuarto punto del orden del dia, por unanimidad de votos se resuelve facultar al doctor Francisco J. Otero Erill todos los trámites necesarios ante la para efectuar Inspección General Justicia para obtener ₫e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea en el Registro Público de Comercio. Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la sesión.

En mi carácter de letrado inscripto en la matrícula de abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12, Folio 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro bajo juramento que he constatado que el acta antecedente es copia fiel de su original obrante del folio 361 al 365 del Libro Copiador de Actas de Asambleas Nro. 2, de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Fúblico de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de Diciembre de 1.984, bajo la letra B Número 35.780.— Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.

1.0/

FRANCISCO J. OTERO ERILL ABOGADO C.S.J. TO 12 - FO 454 SAN ISIBRO TO XHI - FO 367 C. N. P. T. A. 2788196

CAPITAL 4. Die de 74.316. MAKEND DE LOS TITULOS. ACCIDISE O CENTECADOS reamlan e K - 43 11-11 5-3 10-01 4-13 16-3 MANTENO BY ACCIONES 4006 ٣ que olorson denoto a 1 - de 3 accionistes por ai and the 29 dies de TANDENDEN ARRESTANTANTE ASAMBLEA GENERAL 9. .. 3 no endostla de \$1 ofor ,4... W. Ejicih Argetin 113 . End Belge toccionistes con la freame. week Augustra Dry Gal Borting FRANCISCO L'OTERO ERILL to be suched de Burns C.S.J. To 12 - Fo 454 BAN ISIGNO TO XIII - FO 361 C.N.P.T.A. 2760194 Robert 819 - Coal Bording ABOGADO Bornel Roselllon DALT. 4.232.403 7 - F اردون خار 100

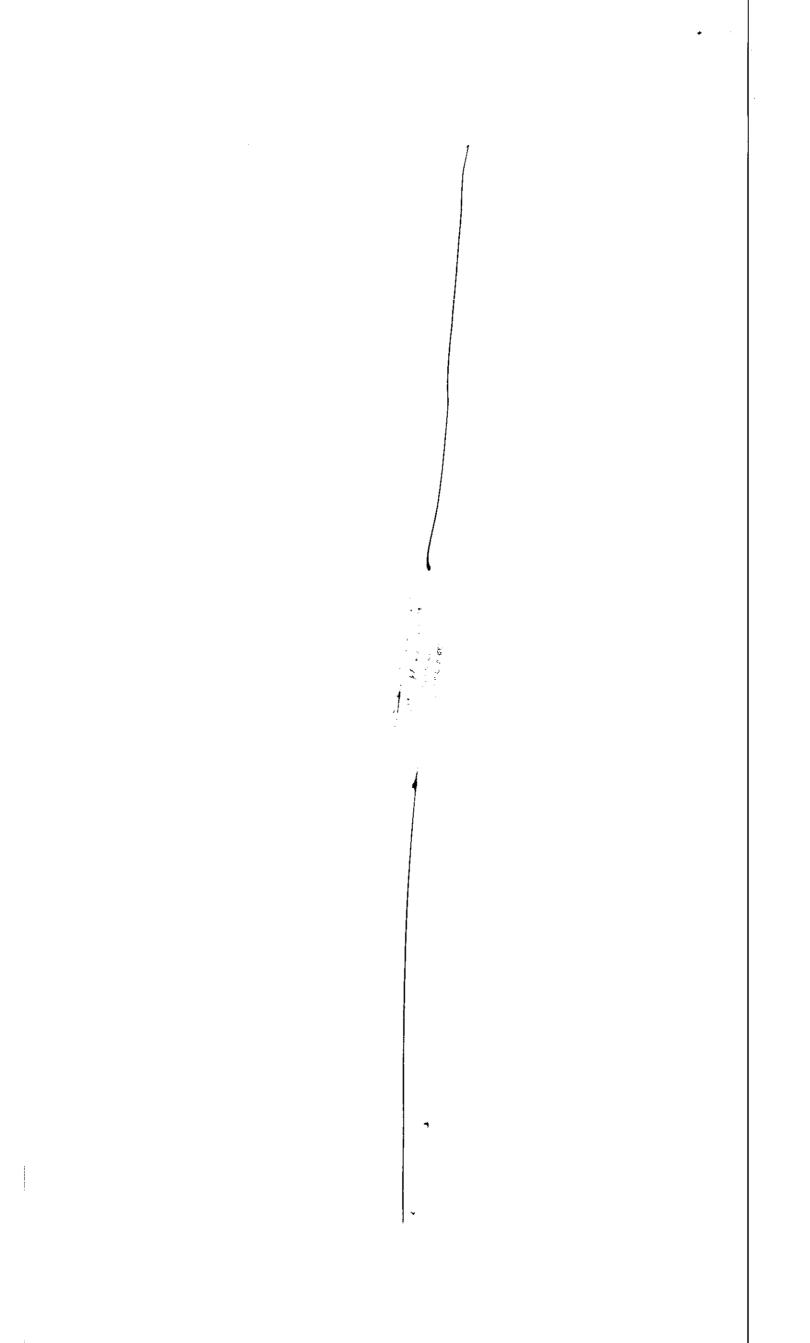




mi caracter de letrado inscripto en la matricula abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12. Follo 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro belo guramento que he constatado que el registro antecedente es copia fiel de su original obrante al folio 47 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2, de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de Septiembre de 1.988 , bajo la letra A Número 23.001.- Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.

1/2

FRANCISCO J. OTERO ERILL ABOGADO C.S.J. TO 12 - FO 454 SAN ISIDRO TO XIII - FO 367 C. N. P. T. A. 2788196



GPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

amite Numero D e s c r i p c i o n 0431 191418 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO 1370 191418 MODIFICACION DE ESTATUTO

mero expediente 225337 zon social MASTELLONE HNOS ntes)

scripto en este Registro bajo el numero 955 SA

del libro 118 , tomo A

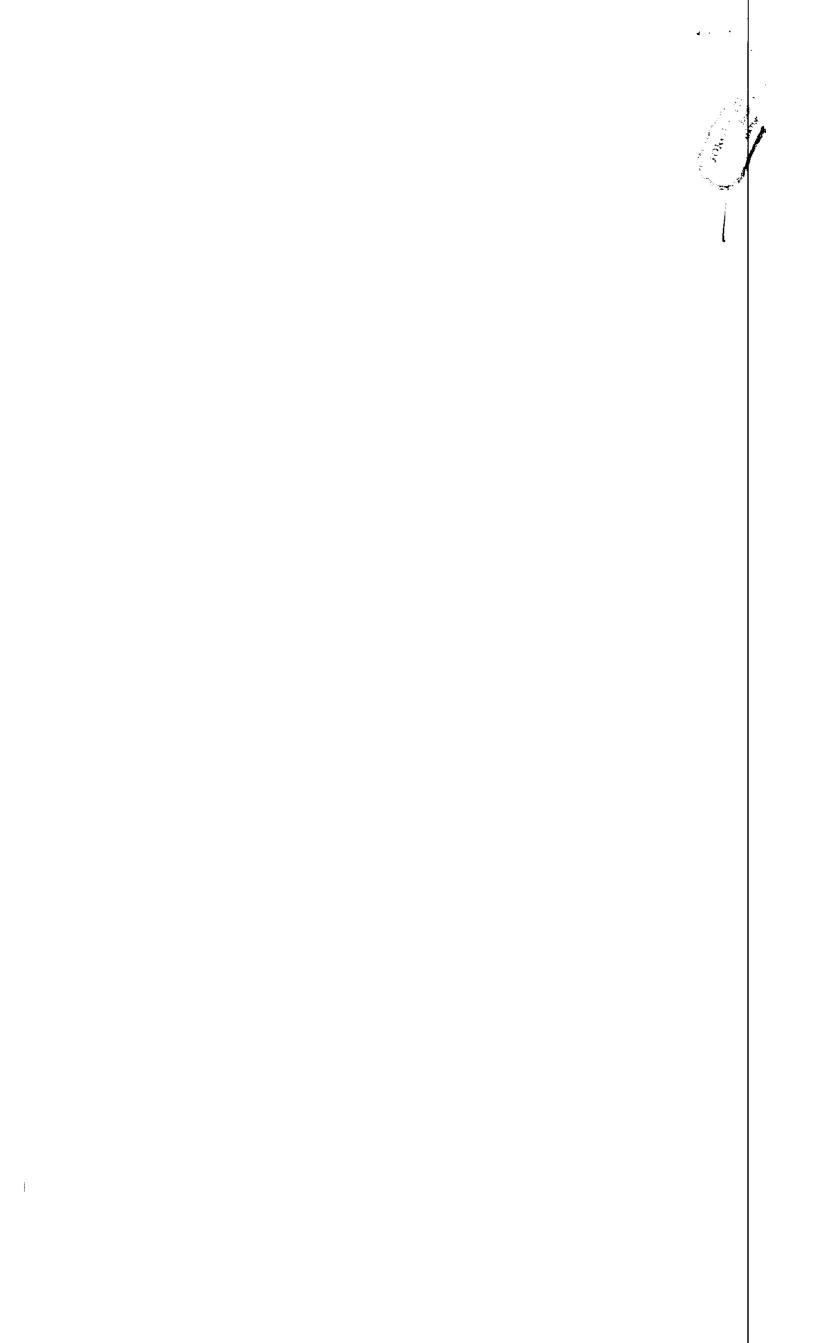
oritura/s o instrumentos privados 28-12-95/ 29-12-95/

lse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter". ta: 29-12-95, vale. <Reemp1.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COPIA carelle du le la laja especial Nommanione le la BUENOS AIRUS / / / / /

JORGE EN AFANAVO MATRICULA 3917



<u>0</u>08033768 En inicarácter de Escribano de altra tombilido de altra d CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en foja/s, que sello e lubrico esisón COPIA/S FIEL de su original que tengo a la vista, doy fe. Cuenos Agres Fariliano

